

LA PRÁCTICA (PRAXIS)

También está dirigida a la concreción de un fin, pero difiere de la poiesis al menos en cinco aspectos:

- 1) Su finalidad no es la construcción de un objeto, sino la realización de un bien moralmente valioso
- 2) No es un elemento mediante el cual se produzca ese bien, de hecho, "la práctica es una forma de acción inmaterial precisamente porque su fin solo puede realizarse a través de la acción y solo puede existir en la acción misma"
- 3) La praxis se distancia de la poiesis en la medida en que no puede "entenderse como una forma de maestría técnica diseñada para conseguir un fin externo" y, lo que es más importante, en que esos fines no pueden ser especificados con antelación a la práctica
- 4) La diferencia esencial entre praxis y poiesis radica en que el bien que constituye el fin de la praxis es inseparable al modo en que ese bien se expresa
- 5) Los fines de la praxis nunca son inmutables ni fijos, sino que, por el contrario, están sometidos a cambios a medida que los bienes intrínsecos a la práctica son procurados (Carr, 2000).



“No solo el aprendizaje depende de la enseñanza, sino que la enseñanza también depende de este”



El saber pedagógico

COMO SABER PRACTICO

Autores:

José Darío Herrera González

Angela Martínez Ruíz

ESCUELA NORMAL DE EDUCACION PREESCOLAR



ESTRATEGIAS DE TRABAJO DOCENTE Y
SABERES PEDAGÓGICOS

Docente. Isabel del Carmen Aguirre Ramos

Alumna. Haydee Elizabeth de León Llanas

#6

2° A

10 de abril de 2024.

EL SABER PRÁCTICO

SEGÚN GADAMER

El saber práctico es un modo de comprensión, y, en tanto tal, pertenece al ámbito de la racionalidad práctica. Podríamos decir que el saber práctico es a la racionalidad práctica (phronesis) lo que las teorías son a la ciencia (episteme), con la salvedad de que el ámbito de la racionalidad práctica, a diferencia de otros ámbitos, está constitutivamente referido a la cotidianidad de la acción.

DOCENTES Y AGENTES DEL SABER PEDAGÓGICO

Interpretan en cada acción, decisión y juicio el saber pedagógico del modo en que se interpreta una pieza musical. Ellos son quienes deciden cómo y cuándo actuar de determinada manera, en qué hacer énfasis, qué priorizar y qué no, qué, de todo lo recibido, puede ser vigente para un momento dado.



LA CONSTITUCIÓN DEL SABER PEDAGÓGICO

SEGÚN OLGA LUCÍA ZULUAGA

Según Zuluaga, el auge de las ciencias de la educación y la consecuente fragmentación del conocimiento y la investigación sobre la educación han dado lugar a una marginación de la pedagogía y del saber pedagógico.

Para Zuluaga la pedagogía tiene una dimensión teórica y una práctica. La primera comprende la historia de los procesos de su constitución como disciplina y las conceptualizaciones —las “teorías pedagógicas”— que han tenido lugar en dichos procesos.

En su práctica, los profesionales construyen problemas a partir de situaciones confusas, problemáticas o enigmáticas a las que intentan dar sentido, clasificando sus elementos y situándolos en un contexto. Es en esta construcción de los problemas que aparecen los fines a los que las soluciones técnicas han de apuntar (Schön, 1998, pp. 48-49).



Una práctica es una forma de actividad humana, cooperativa y socialmente establecida, en la cual ciertas acciones y actividades son comprensibles con referencia a ciertas ideas relevantes —inmersas en discursos característicos de esa práctica—, y en la cual, las personas y los objetos son distribuidos en relaciones características. Además, este complejo de acciones, discursos y relaciones está sujeto a un proyecto particular. (Kemmis et al., 2014, p. 31).

Para los autores, existen cinco prácticas educativas que están en relaciones de interdependencia ecológica, a saber:

- Las prácticas de aprendizaje
- Enseñanza
- Formación profesional
- Liderazgo
- Investigación

